**P r e s e n t a c i ó n**

El **Instituto Electoral del Estado de Zacatecas** (IEEZ), es un Organismo Público Local Electoral y como autoridad administrativa electoral es depositaria de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento General de Elecciones, la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y demás normatividad aplicable; y que en el ámbito de su competencia, tiene como fines:

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas;
2. Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado;
3. Promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos;
4. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado;
5. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular;
6. Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática;
7. Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana;
8. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del IEEZ; y
9. Difundir la cultura democrática con perspectiva de género, enfoque de igualdad sustantiva y paridad entre mujeres y hombres.

Todo lo anterior, en estrecha coordinación y coadyuvancia con el Instituto Nacional Electoral (INE), rigiendo su actuar conforme a los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad, previstos en las Constituciones Federal y Local, respectivamente, así como en la Legislación Electoral.

En ese sentido, el artículo 49 numeral 2 fracción I de la Ley Orgánica del IEEZ, establece como una de las atribuciones de la Junta Ejecutiva del IEEZ, elaborar el proyecto de Políticas y Programas Generales, para que a su vez, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XXX de la citada Ley, el Consejero Presidente, proponga para su aprobación al Consejo General el proyecto de Políticas y Programas.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción XXXV de la Ley Orgánica del IEEZ, corresponde a su Consejo General en ejercicio de sus atribuciones, aprobar y emitir las Políticas y Programas para el 2020.

Las Políticas y Programas son el instrumento rector que orienta el rumbo institucional y está sustentado en las atribuciones y responsabilidades propias de cada área del IEEZ; y se orientan al cumplimiento de las actividades ordinarias, así como a la implementación y desarrollo de las actividades tendientes a la formación de ciudadanía mediante acciones específicas de educación cívica, con total apego a los fines y principios institucionales previstos en la Legislación Electoral.

En ese sentido, con las Políticas y Programas se busca eficientar las acciones de cada una de las áreas del IEEZ, permitiendo una colaboración más eficaz entre ellas, así como también una adecuada armonización con el INE conforme a lo establecido en la Legislación Electoral.

Las Políticas y Programas se desarrollan con apego a la siguiente filosofía Institucional**:**

**Misión:**

Fortalecer la democracia y el sistema de partidos políticos, a través de la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en el Marco del Sistema Nacional Electoral, promover valores democráticos y la paridad entre los géneros, con apego a los principios constitucionales atendiendo la protección y respeto de los derechos humanos en materia electoral.

**Visión:**

Ser un Instituto Profesional y Especializado que incremente el interés de la participación ciudadana en los procesos electorales; que organiza ejercicios de participación ciudadana, utiliza tecnología de manera innovadora con prácticas de calidad; que mantiene confianza y prestigio entre la ciudadanía y los partidos políticos, actualizado en las reformas de la materia en el Marco del Sistema Nacional Electoral; que administra sus recursos de manera transparente y eficiente e incrementa la cultura cívica, política y democrática, garante de los principios rectores de la materia y de los derechos humanos en el ámbito político electoral e impulsor de la paridad entre los géneros.

**Valores:**

1. Responsabilidad.
2. Lealtad.
3. Trabajo en equipo.
4. Tolerancia.
5. Honestidad.
6. Confiabilidad.

La estructura y diseño de las Políticas y Programas, permiten fortalecer la función electoral de esta autoridad administrativa electoral, prevista en el marco constitucional y legal, el cual ha sufrido adecuaciones conforme al Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley de Contabilidad Gubernamental, que ha tenido su réplica a nivel local con el propio Sistema Estatal Anticorrupción del que ha derivado la reforma a la Ley Orgánica del IEEZ, respecto a la implementación del Órgano Interno de Control de esta institución.

La elaboración de los documentos rectores de planeación y programación, tanto de actividades como de presupuesto para el 2020, ha sido sometida a un proceso de reingeniería en el que la construcción de las Políticas y Programas y Anteproyecto de Presupuesto han sufrido algunas modificaciones para generar parámetros eficaces y vigentes, de tal manera que habrán de vincularse en lo conducente con los objetivos y prioridades institucionales.

Cabe señalar que el IEEZ, ha sido pionero y cuenta con la experiencia adquirida a través de diversos ejercicios en la elaboración de documentos que cuentan con una filosofía y programación precisa que ha permitido dar cumplimiento a las actividades y procesos, lo que sin duda ha sido retomado y considerado como base del documento que se presenta.

Los apartados que integran las Políticas y Programas, se han diseñado atendiendo a la necesidad de involucrar un marco lógico que permita contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos que contribuyan a medir la eficacia, eficiencia y economía del gasto e ingreso público.

Para la formulación de las Políticas y Programas del IEEZ para el 2020, se utilizó la metodología del Marco Lógico, misma que permite ordenar los procesos a cargo del IEEZ con mayor rigurosidad en su desarrollo –los electorales y de administración–, al igual que incorpora criterios de evaluación periódica de carácter cualitativo y cuantitativo, dando pie a su modulación permanente, una de las virtudes de la gestión estratégica.

Es así que se lograron vincular las Políticas y Programas con el presupuesto, a fin de dar cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental a efecto de que el desempeño de los programas cumplan los criterios de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los mismos que permita la medición y evaluación de su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 57 Quater de la Ley Orgánica del IEEZ, conforme a la cual le corresponde al Órgano Interno de Control la evaluación respecto de los objetivos y metas de los programas.

Con gran responsabilidad y asegurando las mejores condiciones para su cumplimiento, se presenta la programación de actividades para el 2020, en el que se habrán de realizar actividades tendientes a la renovación constitucional de autoridades, es decir, se iniciarán actividades relativas a la preparación de los procesos electorales, aunado a que se habrá de apostar de manera ambiciosa por la formación de ciudadanía atendiendo al fin sustantivo de educación cívica que de igual manera le asiste y es competencia del IEEZ.

Cabe destacar que un gran compromiso es llevar a buen puerto el próximo proceso electoral que iniciará en septiembre de 2020, tal y como lo establece la Legislación Electoral, lo que conlleva a realizar diversas acciones y actividades tendientes a la construcción de la democracia, contribuyendo a la consolidación de la confianza y credibilidad del IEEZ.

De tal manera que, con la presentación de este documento, con profunda convicción institucional, no únicamente se da cumplimiento a las disposiciones en materia de Disciplina Financiera, Contabilidad Gubernamental y Armonización Contable, sino que se adquiere el compromiso de realizar puntualmente una constante evaluación en el desempeño para verificar el avance y consecución de la programación y actividades establecidas.

En ese sentido, con la aplicación puntual de las Políticas y Programas para el 2020, se logrará eficientar las acciones de cada una de las áreas y tareas del IEEZ, optimizando sus respectivas actividades que propicien una colaboración más eficaz entre todas las áreas logrando una adecuada y versátil armonización con el Instituto Nacional Electoral en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a lo establecido en los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General del INE y en la normatividad electoral.

Bajo este contexto las Políticas y Programas, incluyen las actividades de cada área del IEEZ, para lograr un óptimo cumplimiento de los fines y propósitos institucionales, siendo el documento base para que el desarrollo institucional en su conjunto no sólo esté vinculado a lo dispuesto en la Ley, sino que también responda en el marco de sus atribuciones a la inquietudes de la ciudadanía.

En tal virtud, como resultado del esfuerzo y compromiso de las áreas del IEEZ, se presenta al Consejo General el proyecto de Políticas y Programas, encaminado al cumplimento de las atribuciones otorgadas a este Organismo Público Local Electoral.

Las Políticas y Programas para el 2020, dan continuidad a objetivos trazados a corto, mediano y largo plazo, sustentados en un sistema de planeación estratégica basada en un marco lógico que orienta las acciones y permite una visión de conjunto para continuar o redefinir en su caso nuestras tareas.

La modernización e innovación del IEEZ, ha sido una política prioritaria que se realiza a través de un modelo de gestión estratégica que alinea las actividades con objetivos, metas definidas e indicadores para su realización.

El documento de mérito se ha enriquecido tanto en su contenido sustantivo como en la metodología para su elaboración, lo que propicia políticas cada vez más sencillas, claras, precisas, objetivas, medibles y verificables a través de indicadores que permiten evaluar el cumplimiento puntual y el desempeño objetivo de cada actividad programada.

El presente instrumento aglutina la experiencia acumulada relativa a los fines que realiza el IEEZ, permitiendo así consolidar un programa de desarrollo que asegure el cumplimiento de la normatividad electoral, cuya estrategia directriz se fundamente en atender con eficacia y eficiencia la función electoral.

Las Políticas y Programas que se presentan, constituyen la base del presupuesto institucional, el que habrá de definirse en términos de las consideraciones en materia de Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del desempeño, bajo los criterios de racionalidad y transparencia, optimizando de manera consciente y responsable el uso y destino de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

Atendiendo a la reingeniería que se presenta respecto de la construcción de los apartados del presente documento, y tomando en consideración la naturaleza, fines y atribuciones que la Legislación Electoral le confieren al IEEZ, en un primer momento se habrá de atender a la Matriz de Políticas y Programas para el 2020, la cual se integra de tres principales componentes:

1. **Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana.**
2. **Educación Cívica y Democrática.**
3. **Gestión Institucional.**

A su vez, el primer componente, **Organización de Elecciones y Procesos de Participación Ciudadana**, se integra de tres objetivos generales a saber:

1. Organizar Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el Marco del Sistema Nacional Electoral.
2. Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos.
3. Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto.

Por su parte, el segundo de los componentes, **Educación Cívica y Democrática**, se integra a su vez de tres objetivos generales:

1. Promoción de la Cultura Cívica, Democrática y del Voto.
2. Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del Estado.
3. Fortalecimiento de la imagen institucional y difusión de la Cultura Cívica y Democrática.

El tercero de los componentes, **Gestión Institucional,** se constituye de cinco objetivos generales:

1. Garantizar a las personas la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. Administrar el archivo institucional.
2. Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.
3. Desarrollar e Implementar soluciones de tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución.
4. Manejar y controlar los recursos y servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones.
5. Fortalecer los mecanismos preventivos de control interno, llevar a cabo procesos de auditoría financiera, administrativa y de desempeño en las diversas áreas del Instituto, generando una cultura de prevención, transparencia y rendición de cuentas.

El segundo de los apartados lo es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se compone de los objetivos específicos que a su vez derivan de los objetivos generales que han quedado precisados con antelación; los indicadores, medios de verificación y los supuestos. Cabe mencionar que este formato en concreto es el que habrá de servir al Órgano Interno de Control para llevar a cabo las labores de seguimiento y verificar el cumplimiento respecto de los objetivos específicos que han sido planeados.

El tercero de los apartados lo constituye el denominado Gant, que es propiamente la programación lógica cronológica respecto de las actividades y el cual se desglosa en componente; objetivo general; objetivo específico; objetivo operacional; actividades; área responsable y la propia programación mensual de cada uno de los objetivos específicos.

El cuarto de los apartados lo constituye la base para el presupuesto 2020, que toma en consideración el objetivo específico, la meta, el concepto de gasto y su descripción; como su nombre lo indica, este formato le permite al IEEZ conocer el gasto que habrá de ejecutar respecto de las actividades planeadas y/o programadas.

Los componentes que se han señalado en el primero de los formatos contienen las actividades que desarrollarán la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas de: Organización Electoral y Partidos Políticos; de Administración; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica; de Asuntos Jurídicos; de Sistemas Informáticos y de Paridad entre los Géneros; las Unidades Técnicas de: Comunicación Social; de Transparencia; del Servicio Profesional Electoral; del Secretariado y de la Oficialía Electoral; así como las Coordinaciones: de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Como se observa, para su adecuada integración se estableció un gran compromiso institucional para definir las metas a realizarse así como para la asignación y uso de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el IEEZ, toda vez que cada actividad constituye la expresión de un trabajo estratégico que permitirá la toma integral de decisiones, a la vez que a cada actividad se le realizará un seguimiento respecto de su funcionamiento, con lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, calidad y eficiencia.

Las Políticas y Programas, una vez aprobadas por el Consejo General del IEEZ, serán el instrumento que guie el desarrollo de las actividades institucionales; por ello, cada área observará su debido cumplimiento en tiempo y forma con disciplina presupuestal, racionalidad y optimización del gasto.

Las áreas del IEEZ informarán puntualmente de manera mensual a la Secretaria Ejecutiva, sobre el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, con la finalidad de que sean presentados ante la Junta Ejecutiva y con posterioridad se presenten en las sesiones ordinarias que celebre el Consejo General, con lo cual se conocerá el avance y cumplimiento de las actividades por parte de las áreas responsables de la ejecución de cada uno de los objetivos.

**Octubre de 2019**